

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

Resuelve

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional y del artículo 204 del reglamento interno para que, por medio de los organismos que correspondan, informe a esta Honorable Cámara, en relación con el presunto desfalco multimillonario detectado en los municipios de Tucumán, Salta y Catamarca, según lo publicado en los artículos de La Gaceta y La Nación en el día de la fecha, lo siguiente:

1. ¿Qué elementos concretos (documentación, transacciones, testimonios) permitieron a la UIF identificar el presunto desvío de fondos?
2. ¿Cuál es el monto total estimado desfalcado, desglosado por provincia, municipio y programa afectado (ej. obras públicas, subsidios, etc.)?
3. ¿Se identificaron empresas o contratistas involucrados en el esquema? Proporcionar nombres, CUIT, y montos adjudicados.
4. ¿Qué funcionarios públicos (nombres, cargos, período) están señalados como presuntos responsables de autorizar pagos irregulares o firmar contratos fraudulentos?
5. ¿Existió coordinación entre municipios y provincias para estos actos? Detallar mecanismos de coordinación identificados.
6. ¿Qué sanciones se prevén para los funcionarios públicos y empleados municipales involucrados en el desfalco?
7. ¿Qué acciones legales se han iniciado contra los responsables del desfalco?

8. ¿Se han podido identificar vínculos entre los fondos desviados y la financiación de campañas electorales?
9. ¿Qué medidas se están tomando para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los fondos municipales?
10. ¿Qué acciones se han implementado para recuperar los fondos desviados y prevenir futuros casos de corrupción?
11. ¿Qué irregularidades específicas se detectaron en las cuentas del Banco Macro de la municipalidad de La Banda del Río Salí?
12. ¿Qué medidas de control y monitoreo se implementaron para detectar y reportar las operaciones sospechosas?
13. ¿Qué explicaciones han dado desde la Municipalidad de la Banda del Río Salí sobre las extracciones millonarias sin justificación?

Roberto A. Sánchez
Diputado Nacional

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como objetivo exigir una mayor claridad sobre el presunto desfalco multimillonario detectado en los municipios de Tucumán, Salta y Catamarca denunciado en un informe recientemente elaborado por la Unidad de Información Financiera, según lo publicado en los artículos de La Gaceta y La Nación en el día de la fecha.

La ciudadanía tiene derecho a conocer el destino de los fondos públicos, especialmente cuando existen indicios de desvíos multimillonarios que afectan programas sociales y obras esenciales. La transparencia es un pilar de la democracia y un mecanismo para evitar la corrupción en la gestión de gobierno. Este pedido busca garantizar que los actos de gobierno sean sometidos al escrutinio público, tal como lo establece la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública y tratados internacionales como la Convención Interamericana contra la Corrupción (OEA).

Los medios citados revelan un presunto esquema de corrupción sistémica en municipios de tres provincias, con posibles responsabilidades políticas, administrativas y penales. La magnitud del caso —calificado como "desfalco multimillonario"— exige respuestas urgentes para determinar si se violentaron derechos de poblaciones vulnerables al desviarse fondos de programas sociales, si existió una red organizada para lavar activos o evadir controles, si hubo connivencia entre funcionarios, contratistas y entidades financieras, entre otras. Además, en el informe elaborado por la UIF se habría observado que la mayor parte de los presuntos ilícitos se habría cometido en la proximidad de los actos electorarios, lo que impacta negativamente en la credibilidad de la democracia y la política como herramientas indispensables de transformación social y económica.

El Estado está obligado a investigar y sancionar actos de corrupción. Este pedido no solo busca individualizar responsables, sino también identificar fallas en los sistemas de control interno, como auditorías o procesos licitatorios, y evaluar si organismos como la UIF o

la SIGEN cumplieron su rol preventivo. Todo con el objetivo final de pensar, proponer y ejecutar reformas institucionales que logren evitar la repetición de estos hechos.

Los fondos desviados pertenecen a la sociedad y estaban destinados a mejorar infraestructura, salud, educación y asistencia social. La falta de claridad sobre su uso agrava las desigualdades estructurales en provincias, como la de Tucumán, con altos índices de pobreza. Desincentiva la inversión privada y pública por desconfianza en la gestión estatal.

Las víctimas indirectas de este presunto desfalco son los ciudadanos que vieron limitado su acceso a servicios esenciales. Por ello, es imperativo: Conocer el avance de las causas judiciales y si existen obstáculos para la investigación. Exigir la recuperación de activos desviados mediante embargos o decomisos. Garantizar que los responsables rindan cuentas ante la justicia, sin impunidad.

El pedido se dirige a múltiples organismos (UIF, OA, SIGEN, fiscalías) porque el caso requiere un enfoque interdisciplinario: La UIF puede detallar alertas financieras no atendidas. La SIGEN debe explicar por qué sus auditorías no detectaron irregularidades. Las fiscalías tienen la obligación de informar sobre el avance de las causas para evitar prescripciones.

Con este pedido de informes no se busca interferir en causas judiciales en curso, sino ejercer el derecho constitucional de acceso a la información (Art. 14 bis, CN). Además, el pedido está acotado a datos verificables (montos, nombres, expedientes), respeta la separación de poderes al no cuestionar decisiones judiciales y prioriza información de interés colectivo, no datos personales sensibles.

Por las razones expuestas es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Roberto A. Sánchez
Diputado Nacional